



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 063/2022-2023 05 de octubre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 21 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 043/2022-2023 de fecha 05 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a esta Asamblea en fecha 21 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.424.110.- (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Diez 00/100**





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

bolivianos) destinados a la inscripción del Proyecto “Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio Loreto”, recursos provenientes del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), conforme al Cuadro **DE: A:**.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 043/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 050/2022-2023, de fecha 5 de octubre de 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 043/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de octubre de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.424.110.- (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Diez 00/100**

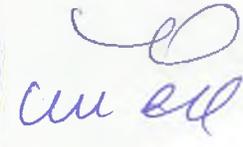


bolivianos) destinados a la inscripción del Proyecto “Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio Loreto”, recursos provenientes del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías).

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Edgar Segundo Rea Avaroma PRESIDENTE Mónica Nuñez Vela Schrackmann PRIMERA SECRETARIA

**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE LORETO-PROV. MARBAN
MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION 2022
(Expresado en Bolivianos)**



**DE: DA -27 - SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
UE: -59 -SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO BS.
908	27	59	12	09080026300000 000	0	421	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA	
									42230		SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	424,110.00
TOTAL											424,110.00	

**A: DA : 61- CORREGIMIENTO DE LORETO
UE : 113 - CORREGIMIENTO LORETO**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO BS.
908	61	113	10	POR ASIGNAR	0	421	20	220			IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO	
									34110		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	1,488.00
									43330		Maquinaria y Equipo de Transporte	414,120.00
									46320		Consultoría de Línea	8,502.00
TOTAL											424,110.00	

Einar Yuco Tamo
Einar Yuco Tamo
ANALISTA II
CORREGIMIENTO MUNICIPIO LORETO
PROV. MARBÁN



Delsy Caspary Rivero
Lic. Delsy Caspary Rivero
CORREGIDORA
MUNICIPIO DE LORETO
PROV. MARBÁN - BENI